

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA
En función de su uso o destino se clasifican:

Doméstico (D)	Cuando la instalación se destine para suministro de agua a viviendas o a edificios destinados a viviendas. • Edificios de viviendas, pisos, apartamentos, edificios unifamiliares, edificios adosados, fincas privadas.
Colectivo (P)	Cuando la instalación se destine para suministro de agua a establecimientos públicos o colectivos, a servicios comunitarios en edificios de viviendas, o a edificios destinados principalmente a servicios públicos o similares. • Locales de espectáculos y actividades recreativas tales como cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, parques de atracciones y ferias, salas de fiestas, discotecas, salas de juegos de azar. • Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios como templos, museos, salas de conferencias y congresos, casinos, hoteles, hostales, bares, cafeterías, restaurantes, aeropuertos, estaciones de viajeros, hospitales, ambulatorios y sanitarios, asilos, guarderías, bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, locales de reunión y trabajo, oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos. • Servicios comunitarios en edificios de viviendas como piscinas, aseos, limpieza, agua caliente, riego, salas de máquinas, garajes y locales de reunión.
Comercial (C)	Cuando la instalación se destine para suministro de agua a establecimientos comerciales, o a edificios destinados principalmente a servicios comerciales. • Locales comerciales, tiendas, almacenes, centros comerciales, mercados o edificios de servicio al público destinados a la compraventa al por menor o permuta de mercancías, o similares.
Industrial (I)	Cuando la instalación se destine para suministro de agua a edificios destinados principalmente a actividades industriales o a establecimientos industriales que sean objeto de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales, así como a las explotaciones agropecuarias y similares. • Polígonos y naves industriales, infraestructuras logísticas, industrias agroalimentarias, granjas y explotaciones ganaderas.

Cuando una instalación pueda estar destinada a diferentes usos, la instalación se clasificará atendiendo al uso que conlleve un mayor consumo de agua.